

ALGARROBO 05 OCT 2022 **DECRETO Nº** 159

MAT.: AUTORIZA APORTE ECONOMICO PARA TALENTO DEPORTIVO POR UN MONTO DE \$ 400,000.-

# ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

# ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

### VISTOS:

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- 5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1069 de fecha 04.10.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
- D.A. N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

### CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.
- Que el estudiante identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el II departamento social de acuerdo con el D.A N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.
- III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social, con fecha 15 de octubre a más tardar.
- IV. Que el beneficiario, deportista, Rut:

ha solicitado un aporte económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social Nº 2147 de fecha 03 de octubre del 2022.

Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación.

### DECRETO:

I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para, deportistas. Por un monto de \$ 400.000. A Agustín Soto Lattes, páguese a Carolina Lattes Corona (madre del beneficiario). Rut: 13.914.582-8 (Cuenta Rut).

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios v otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y

OSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO CALDEALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS RIASECRETARIA MUNICIPA

JLYM/PFMM/UC/VSPM/

Distribución:

Secretaria

- DAF

- Social

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

0 5 00 RECEPCIÓN:

2022 NGNESO !

CHA SALIDA: ....4...3 OBSERVACIÓN Nº ..